

# RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 1 de 2

## Resolución de 14 de diciembre de 2022

Proceso para la estabilización del empleo temporal previsto en la Ley 20/2021

Sistema selectivo: CONCURSO

De acuerdo con lo establecido en la base 9.1 de la Convocatoria, de 14 de diciembre de 2022, trascurrido el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para cada una de las especialidades ofertadas. Asimismo, se publicará la relación de las puntuaciones contenidas en el autobaremo de todos los solicitantes provisionalmente admitidos.

No obstante lo anterior, detectada la existencia de errores aritméticos en la autobaremación de algunos solicitantes y a la vista de que, en ocasiones, se han superado los límites de puntuación establecidos en la convocatoria, con objeto de optimizar los plazos del proceso, se hacen públicas a continuación tanto la transcripción de las puntuaciones señaladas por todos los aspirantes en su autobaremo, como dichas puntuaciones ajustadas, una vez solventados los defectos que, en cada caso, se indica.

De esta forma, serán las puntuaciones de la columna "autobaremo ajustado" las que operen a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo de la base 6.3.

Con todo, los aspirantes, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para formular alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa y, tanto admitidos como excluidos, para alegar errores en la transcripción de las puntuaciones del autobaremo (hasta el día 11 de abril de 2023, incluido)

En virtud de lo anterior, la Comisión de Selección acuerda:

CODIGO DE PLAZA: TO4

CATEGORÍA /ESPECIALIDAD: TÉCNICO/ INGENIERO DE CAMINOS-SEGURIDAD DE PRESAS Y BALSAS.

## RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.TRANSCRIPCIÓN DEL AUTOBAREMO

| 9                      |           | 76                | Causas de exclusión |                           |             |            |                        |  |
|------------------------|-----------|-------------------|---------------------|---------------------------|-------------|------------|------------------------|--|
| Apellidos y Nombre     | D.N.I     | ADMITIDO/EXCLUIDO | 1-<br>Titulación    | 2-<br>Permiso<br>conducir | 3-<br>Plazo | AUTOBAREMO | AUTOBAREMO<br>AJUSTADO | ERRORES<br>DETECTADOS<br>O CAUSA DEL<br>AJUSTE |
| Elorza Bermúdez Alicia | ***4079** | ADMITIDA          |                     |                           |             | 14,537     | 14,537                 |  |
| González Corral María  | ***1857** | ADMITIDA          |                     |                           |             | 83,942     | 83,942                 |  |



## RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

R-PGI-09-08 Edición 1 Fecha: 03/07/09 Página 2 de 2

## Causas de exclusión:

- 1. Sin acreditar la titulación requerida para la plaza solicitada
- 2. Sin acreditar permiso de conducir vigente
- 3. Fuera de plazo

## ERRORES DETECTADOS O CAUSA DEL AJUSTE EN LA AUTOBAREMACIÓN

| 70 | Se supera el máximo de puntuación del apartado "Experiencia profesional" del |  |  |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|--|--|--|
| A  | baremo (85 puntos)   |  |  |  |  |  |  |
|    | Se supera el máximo de puntuación del apartado "Títulos académicos" del      |  |  |  |  |  |  |
|    | baremo (2,5 puntos)  |  |  |  |  |  |  |
| С  | Se supera el máximo de puntuación del apartado "Otros méritos de formación"  |  |  |  |  |  |  |
|    | del baremo (12,5 puntos)   |  |  |  |  |  |  |
| D  | No se cumplimenta la suma total del autobaremo                               |  |  |  |  |  |  |
| E  | Detectado error aritmético   |  |  |  |  |  |  |

EL AJUSTE DE LAS PUNTUACIONES REALIZADO SE LIMITA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES O ARITMÉTCOS Y/O A LA SUJECCIÓN A LOS MÁXIMOS DETERMINADOS EN LA CONVOCATORIA PARA CADA APARTADO DEL BAREMO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPONGA LA VALIDACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS, YA QUE EN ESTA FASE DEL DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO LA COMISIÓN SE LIMITA EXCLUSIVAMENTE A LO DISPUESTO EN LA BASE 9.1, SIN HABER ENTRADO A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE A LA BASE 9.4 EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA BASE 6.3.

Valladolid, a 23 de marzo de 2023

La Secretaria/de la Comisión de Selección

lena Tejedor Viñuela

V°B°

Presidente de la Comisión

Fdo. Alberto Villagrá Laso